



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A la Comisión de Protección Civil nos fue turnado para estudio y análisis el proyecto de **CONTRATO DE DONACIÓN A BENEFICIO DEL PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, A. C.**, con una vigencia de enero a diciembre de 2014, por lo que de conformidad con los artículos 26, inciso a, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XXII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, se expone ante el pleno el siguiente dictamen:

A N T E C E D E N T E S

Cruz Verde Monterrey es una institución de atención médica prehospitalaria que subsiste gracias a donativos y subsidios de empresas e instituciones públicas y privadas. Brinda en promedio 270,000 servicios al año entre los que destacan consulta de urgencias, rescate vehicular, servicio de ambulancia y prevención, entre muchos otros servicios.

En sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre del 2010, el Ayuntamiento de Monterrey acordó por unanimidad celebrar un contrato de Donación en el que el Municipio aportaría la cantidad mensual de \$877,560.00 pesos (Ochocientos setenta y siete mil quinientos sesenta pesos 00/100 M. N.) con una vigencia del 1º de noviembre de 2010 al 31 de octubre de 2012.

En fecha 13 de diciembre del 2012, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó extender el plazo de vigencia del convenio principal, mediante el adendum al contrato de donación por la cantidad de \$877,560.00 pesos mensuales (Ochocientos setenta y siete mil quinientos sesenta pesos 00/100 M. N.), con una vigencia retroactiva del 1º de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

En la sesión ordinaria del 14 de febrero del 2013, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad el contrato de donación anual por la cantidad de \$1,065 316.00 pesos mensuales (Un millón sesenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M. N.) para los meses de enero a marzo del 2013, con una vigencia retroactiva del 1º de enero de 2013, y la cantidad de \$ 965,316.00 pesos (Novecientos sesenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M. N.) para los meses de abril a diciembre del 2013 a beneficio del Patronato Cruz Verde Monterrey, A. C.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en el artículo 26, inciso a, fracción II, establece que en materia de régimen interior los Ayuntamientos pueden realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal, federal y de la sociedad civil.

TERCERO. Que a la Comisión de Protección Civil le compete promover políticas de protección y auxilio a la comunidad, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Que se cuenta con oficio DDS/713/14 mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Humano y Social solicita la donación a favor del Patronato Cruz Verde Monterrey, A. C., por la cantidad de \$11, 883,792.00 (Once millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) para el periodo enero-diciembre 2014, misma que fue aprobada por la Dirección de Planeación Presupuestal bajo el PIM 14137003.

Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Se aprueba el contrato de donación a favor del Patronato de Cruz Verde Monterrey, A. C., por la cantidad de \$11,883,792.00 (Once millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado de la siguiente manera: \$1,065,316.00 pesos mensuales (Un millón sesenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M. N.) para los meses de enero, febrero y marzo del 2014 y \$965,316.00 pesos mensuales (Novecientos sesenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M. N.) para



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

los meses de abril a diciembre del presente año. La vigencia del contrato será retroactiva al mes de enero, febrero y marzo y concluirá el mes de diciembre de 2014.

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE MARZO DE 2014
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO
VOCAL
SIN RÚBRICA**